

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 17

Número de Repertorio: 5534

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de TRASFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 17 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña	
1391766904001		HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.		BENEFICIARIO	
0992714387001		FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS		TRADENTE	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)					
Tipo Bien		Código Catastral	Número Ficha	Acto	
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA		2044910000	53474	TRASFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL	

Libro: FIDEICOMISO

Acto: TRASFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Fecha inscripción: miércoles, 06 septiembre 2023

Fecha generación: miércoles, 06 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 1 5 3 4 7 R 2 S H C P L





Factura: 002-002-000060564



20231308004P01587

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P01587						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2023, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305261222	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.
Natural	GARCIA ALVARADO PABLO ABSALON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915633184	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA RIVERA LINUS WILLIAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307498798	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	79200.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





ESCRITURA PÚBLICA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE FIDEICOMISO

2 MERCANTIL QUE OTORGA EL FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS A FAVOR DE LA
 3 COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. Y ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA
 4 VENTA QUE OTORGA LA CONSTRUCTOR HGL&M CONSTRUCCIONES S.A A FAVOR
 5 DEL SEÑOR LINUS WILLIAMS GARCIA RIVERA .- CUANTIA: SETENTA Y NUEVE
 6 MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

7 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
 8 día dieciocho de Agosto del dos mil veintitrés, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO
 9 MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta, **Comparecen**, LA
 10 COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., legalmente representado por el
 11 Economista Vicente Antonio González Limongi, según consta del documento que se
 12 incorpora como habilitante, parte a la que, para efectos de interpretación de este
 13 instrumento, se podrá denominar como el "CONSTITUYENTE - **BENEFICIARIO**", por
 14 otra Parte El **FIDEICOMISO BIESS – LOS ESTEROS**, legalmente representado
 15 por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A., FIDUPACÍFICO,
 16 quien a su vez está representada por el economista Pablo Absalón García
 17 Alvarado, según consta del nombramiento que se incorpora como documento
 18 habilitante, parte a la que, para efectos de interpretación de este contrato, se
 19 podrá denominar como el "**FIDEICOMISO**", y El Señor **LINUS WILLIAMS**
 20 **GARCIA RIVERA**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, de estado
 21 civil Divorciado, de profesión Vendedor, a quien en adelante se le denominará
 22 como la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son hábiles para
 23 contratar y obligarse. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
 24 su cargo, sírvase incorporar una que contenga los siguientes actos: 1)
 25 Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil, y; 2) Compra Venta,
 26 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: TRANSFERENCIA DE**
 27 **DOMINIO A TÍTULO DE FIDECOMISO MERCANTIL CLÁUSULA PRIMERA.-**
 28 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato: **UNO)**
 29 LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., legalmente representado por
 30 el Economista Vicente Antonio González Limongi, según consta del documento
 31 que se incorpora como habilitante, parte a la que, para efectos de interpretación
 32 de este instrumento, se podrá denominar como el "CONSTITUYENTE -



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 **BENEFICIARIO**", y El Señor **LINUS WILLIAMS GARCIA RIVERA**, por sus
2 propios y personales derechos, ecuatoriano, de estado civil Divorciado, de
3 profesión Vendedor, a quien en adelante se les denominará como la "PARTE
4 **COMPRADORA**". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.

5 **DOS)** El **FIDEICOMISO BIESS – LOS ESTEROS**, legalmente representado por
6 su Fiduciaria, la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A., FIDUPACÍFICO,
7 quien a su vez está representada por el economista Pablo Absalón García
8 Alvarado, según consta del nombramiento que se incorpora como documento
9 habilitante, parte a la que, para efectos de interpretación de este contrato, se
10 podrá denominar como el **"FIDEICOMISO".CLÁUSULA SEGUNDA.-**

11 **ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada el 19 de mayo del
12 año dos mil once ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fausto
13 Enrique Mora Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 29
14 de noviembre del año dos mil once, se constituyó el FIDEICOMISO MERCANTIL
15 BIESS – LOS ESTEROS, compareciendo al acto constitutivo el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social BIESS, y en la calidad de Fiduciaria la compañía FIDUCIARIA
18 DEL PACÍFICO S.A., FIDUPACÍFICO.**DOS)** Mediante escritura pública de fecha
19 17 de enero de 2012, celebrada ante el notario tercero del cantón Quito, Dr.
20 Roberto Salgado Salgado, se celebró el contrato de adhesión y reforma parcial al
21 FIDEICOMISO MERCANTIL BIESS – LOS ESTEROS, instrumento mediante el
22 cual la compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., asume la calidad de
23 Constituyente Adherente en relación con los aportes que realiza y realizará
24 durante el desarrollo del proyecto inmobiliario en su calidad de CONSTRUCTOR
25 y PROMOTOR INMOBILIARIO.**TRES)** Con fecha 28 de diciembre del 2012 en la
26 Notaría Cuarta del cantón Manta se celebró la escritura pública de protocolización
27 de los planos de la urbanización Conjunto habitacional Los Esteros-Maratea,
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 12 de enero del 2013.

29 **CUATRO)** Con fecha 29 de octubre de 2020, el GAD del cantón Manta suscribió
30 con la compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., el ACTA DE ENTREGA
31 RECEPCIÓN DEFINITIVA, por la ejecución del proyecto inmobiliario, particular
32 por el cual todas las obligaciones civiles derivadas de su contrato de construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

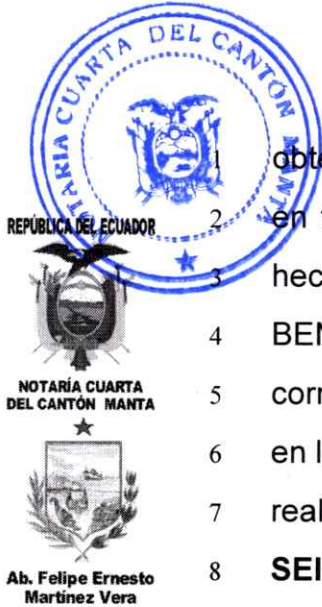
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 y que fueron parte de los compromisos para contar con la calidad de
 2 **CONSTITUYENTE ADHERENTE** del FIDEICOMISO MERCANTIL BIESS – LOS
 3 **ESTEROS**, han sido cumplidos a cabalidad, situación por la cual de conformidad
 4 con la legislación vigente ha requerido formalmente la devolución de los aportes
 5 realizados al patrimonio autónomo. **CINCO)** La junta de FIDEICOMISO
 6 MERCANTIL BIESS – LOS ESTEROS, celebrada el 30 de agosto de 2022,
 7 respecto del tratamiento del octavo punto del orden del día, “*Conocimiento del*
 8 *oficio Nro. HGL&M-412-2021*”, se resolvió lo siguiente: “**RESOLUCIÓN 8.3:**
 9 *Instruir a la Fiduciaria la restitución a favor de HGL&M los bienes inmuebles: K-*
 10 *12, A-5 y H-10, mismo que debe ser hasta el valor del 22% relacionados con el*
 11 *aporte*”. **SEIS)** Producto del desarrollo inmobiliario señalado, dentro del
 12 Patrimonio Autónomo del FIDEICOMISO MERCANTIL BIESS – LOS ESTEROS,
 13 se encuentra entre otros, el bien inmueble que se detalla a continuación: LOTE
 14 **NÚMERO 10 DE LA MANZANA H**, Perteneciente a la URBANIZACIÓN LOS
 15 ESTEROS – MARATEA de la parroquia LOS ESTEROS del cantón MANTA
 16 provincia de MANABÍ, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: **AREA:**
 17 Ciento Cincuenta (150 m²). **LINDEROS Y DIMENSIONES: FRENTE:** Diez metros
 18 con la Calle 5 (10.00 m); **ATRÁS:** Con Diez metros con Lotes No 21 y 22 (10.00
 19 m); **DERECHO:** Quince metros con Lote No 11 (15 m); **IZQUIERDO:** Quince
 20 metros con Lote No 9 (15 m)..**SIETE)** En base de todas las consideraciones las
 21 partes resuelven suscribir la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE
 22 **DOMINIO A TÍTULO DE FIDECOMISO MERCANTIL** en razón de la
 23 correspondiente devolución de aportes, y en este mismo instrumento en su
 24 **SEGUNDA PARTE**, realizar la compra venta definitiva de los bienes inmuebles a
 25 favor de un **COMPRADOR**.**CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
 26 **BIENES A TÍTULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL.-** Con los antecedentes
 27 expuestos, el FIDEICOMISO MERCANTIL BIESS – LOS ESTEROS, por la interpuesta
 28 persona de la compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO SA FIDUPACIFICO; y ésta en
 29 cumplimiento a las instrucciones fiduciarias recibidas, TRANSFIERE favor de la
 30 compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., en su calidad de **BENEFICIARIO**, el
 31 dominio a título de fideicomiso mercantil sobre la base de lo establecido en el artículo
 32 ciento trece de la Ley de Mercado de Valores, de los inmuebles descritos en el numeral

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 seis de la cláusula de antecedentes del presente instrumento, así como de las construcciones
 2 e inventario que se detallan en el Anexo Uno adjunto al presente contrato y que forma parte
 3 integral del mismo. Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y
 4 dimensiones, la transferencia del INMUEBLE a título de fideicomiso mercantil que hace
 5 el FIDEICOMISO a favor del BENEFICIARIO, se lo realiza como cuerpo cierto. La
 6 transferencia que se efectúa mediante el presente instrumento, comprende todas las
 7 edificaciones, mejoras e instalaciones existentes **CLÁUSULA CUARTA.-**
 8 **DECLARACIONES: UNO)** La transferencia de dominio realizada de conformidad
 9 a lo establecido en la cláusula anterior, se realiza a título de fideicomiso mercantil,
 10 en razón de la devolución de aportes a favor del BENEFICIARIO. Por lo que, la
 11 cuantía de este contrato es indeterminada.- **DOS)** Además del derecho de dominio
 12 del inmueble que se determina en la cláusula que antecede, la transferencia
 13 realizada por el FIDEICOMISO MERCANTIL BIESS – LOS ESTEROS a favor del
 14 BENEFICIARIO comprende todo derecho que se derive de ella en las
 15 proporciones correspondientes con las limitaciones legales, así como los usos,
 16 costumbres, servidumbres y anexos.- **TRES** La compañía FIDUCIARIA DEL
 17 PACÍFICO S.A. FIDUPACIFICO en su calidad de representante legal del
 18 FIDEICOMISO declara que los bienes inmuebles descritos en el numeral
 19 DOS.SEIS de esta escritura, no pesan gravamen de ninguna naturaleza que
 20 pueda limitar el dominio y que a la fecha en que se transfiere dicho bien, a su vez,
 21 no conoce que exista condiciones suspensivas ni resolutorias, reivindicatorias,
 22 posesorias o de partición de herencia, o juicios.- Sin perjuicio de ello, el
 23 representante legal de la Fiduciaria queda expresamente relevada de la obligación
 24 de responder por evicción y vicios redhibitorios, dado que en virtud del contrato
 25 del Fideicomiso, todas las obligaciones que por dicho concepto se deriven,
 26 respecto del (los) bien (es) inmueble (s) objeto de la presente TRANSFERENCIA
 27 DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL es del Constituyente
 28 Adherente- Beneficiario del fideicomiso, es decir de HGL&M CONSTRUCCIONES
 29 S.A. y por ende, es ésta quien se encuentra obligada al saneamiento en los
 30 términos de Ley.. Por su parte el BENEFICIARIO declara haber recibido el
 31 derecho real de dominio del inmueble objeto del presente contrato a su entera
 32 satisfacción. El BENEFICIARIO está facultado a ejercer cualquier acción para



obtener la tenencia de los inmuebles.- **CUATRO)** Las partes declaran que aceptan en todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones que anteceden, por ser hechas en mutuos beneficios e intereses. Por lo expuesto facultan al BENEFICIARIO para poder solicitar que se realicen las anotaciones marginales correspondientes en la escritura pública de constitución del Fideicomiso, así como en los registros públicos correspondientes. **CINCO)** El BENEFICIARIO renuncia a realizar cualquier tipo de reclamación en contra del Fideicomiso o de la Fiduciaria. **SEIS)** El BENEFICIARIO declara conocer que LA FIDUCIARIA comparece a la suscripción de este contrato, exclusivamente para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Junta de Fideicomiso y las contenidas en el contrato de Fideicomiso y su reforma. **SIETE)** Las partes declaran que la actuación de LA FIDUCIARIA en el presente contrato, es a título de Fiduciaria del FIDEICOMISO; en tal virtud las gestiones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado, llegando su responsabilidad al cumplimiento de las instrucciones dadas por el Beneficiario del Fideicomiso. **CLÁUSULA QUINTA: HONORARIOS, COSTOS Y GASTOS.-** Todos los costos y gastos que demanden el perfeccionamiento de la presente escritura, correrán a cargo exclusivo del BENEFICIARIO, quien en forma exclusiva se responsabiliza por su cumplimiento y pago, exonerando al FIDEICOMISO o su FIDUCIARIA de responder por tales conceptos .serán de cuenta del BENEFICIARIO, excepto por el impuesto a la utilidad, que de generarse será de responsabilidad del FIDEICOMISO **MERCANTIL BIESS – LOS ESTEROS.- CLÁUSULA SEXTA.- CONTROVERSIAS:** En caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador. Toda controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta por el juez competente de la materia de la ciudad de Manta provincia de Manabí.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como habilitantes a esta escritura pública, los siguientes documentos: **UNO)** Documentos que acreditan la calidad de los representantes de las compañías comparecientes- **DOS)** Certificados de Gravámenes de cada inmueble objeto de la presente TRANSFERENCIA. **TRES)** Copia del Acta de la Quinta Junta Virtual del Fideicomiso Biess – Los Esteros, de fecha 30 de agosto de 2022. **SEGUNDA**



1 **PARTE PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
2 presente contrato, A) El FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS, cuya
3 denominación social obtuvo mediante escritura pública celebrada en la Notaria
4 Décimo Novena del Cantón Quito el 19 de mayo de 2011 e inscrita en el Registro
5 de la propiedad del Cantón Manta el 29 de noviembre del 2011, con RUC:
6 0992714387001, con domicilio tributario en el edificio Banco del Pichincha piso 8
7 ubicado en la calle pichincha numero 307 e intersección 9 de Octubre y Gral.
8 Elizalde del barrio Centro, parroquia Rocafuerte, cantón Guayaquil, provincia del
9 Guayas, con número de teléfono 042500031 y correo electrónico
10 pgarcia@fidupacifico.com, legalmente representada por FIDUCIARIA DEL
11 PACIFICO S.A., FIDUPACIFICO la cual es legalmente representada por su
12 gerente general Economista GARCIA ALVARADO PABLO ABSALON, tal como
13 justifica con el nombramiento que como documento habilitante se adjunta a
14 quienes en adelante se les denominará como la "PARTE TRADENTE" B) La
15 compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. cuya denominación la obtuvo
16 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Publica Cuarta del cantón
17 Manta el 30 de septiembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Manta el 13 de octubre del 2009, con Ruc : 1391766904001, con domicilio
19 tributario en el Edificio Del Bank oficina 311 avenida 2 calle 12 y 13 parroquia y
20 cantón Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono 052627279, correo
21 electrónico m1HGL&Mconstrucciones@hotmail.com, legalmente representada
22 por su gerente general Economista VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI,
23 tal como lo justifica con el nombramiento que como documento habilitante se
24 adjunta a quienes en adelante se les denominará como "La Constructora
25 vendedora" y El señor **LINUS WILLIAMS GARCIA RIVERA**, por sus propios y
26 personales derechos, ecuatoriano, de estado civil Divorciado, de profesión
27 Vendedor, a quienes en adelante se les denominará como la "PARTE
28 COMPRADORA". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.
29 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La "Parte Vendedora", es propietario de un
30 inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signada con el número 10
31 de la manzana H, de la urbanización Los Esteros – Maratea, de la parroquia Los
32 Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

compraventa a los cónyuges señor Jaramillo Arteaga Manuel María y Poli Dely, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Quito con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, con fecha nueve de noviembre del dos mil once se celebro en la Notaria Decima Novena del cantón Quito la escritura publica de Aclaración misma que fue inscrita el veintinueve de noviembre del dos mil once en el registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha diecinueve de mayo del dos mil once se celebró en la Notaria Decima Novena del cantón Quito la escritura pública de constitución del Fideicomiso Mercantil de tenencia, administración y gestión inmobiliaria denominado BIESS Los Esteros, mismo que fue inscrito el veintinueve de noviembre del dos mil once en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce en la Notaria Cuarta del cantón Manta se celebró la escritura pública de protocolización de los planos de la urbanización Conjunto habitacional Los Esteros-Maratea, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el doce de enero del dos mil trece. El bien inmueble tiene los siguientes **AREA:** Ciento Cincuenta (150 m2). **LINDEROS Y DIMENSIONES:** **FRENTE:** Diez metros con la Calle 5 (10.00 m); **ATRÁS:** Con Diez metros con Lotes No 21 y 22 (10.00 m); **DERECHO:** Quince metros con Lote No 11 (15 m); **IZQUIERDO:** Quince metros con Lote No 9 (15 m)..De conformidad con la primera parte del presente instrumento, el presente bien inmueble corresponde a una devolución de aportes realizados por El FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS, a favor de la COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., situación por la cual los valores producto de la compra venta serán transferidos en favor de LA CONSTRUCTORA **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, y como cuerpo cierto, a favor de la "PARTE COMPRADORA" El inmueble consistente en el lote de terreno y vivienda signada con el número Diez -de la manzana H, de la urbanización Los Esteros – Maratea, de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. El bien inmueble tiene los siguientes **LINDEROS Y DIMENSIONES: AREA:** Ciento Cincuenta (150 m2). **LINDEROS Y DIMENSIONES: FRENTE:** Diez metros con la Calle 5 (10.00 m); **ATRÁS:** Con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Diez metros con Lotes No 21 y 22 (10.00 m); **DERECHO:** Quince metros con Lote No 11 (15 m); **IZQUIERDO:** Quince metros con Lote No 9 (15 m)..**CUARTA:**

PRECIO.- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que serán cancelados de contado a la firma de suscripción del presente contrato. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO.- La Parte Vendedora transfiere a favor de la "Parte Compradora", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "Parte Vendedora" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración,

otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "Parte Compradora", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "Parte Vendedora". **SÉPTIMA:**

DECLARACIONES.- UNO) Cuerpo Cierto, Gravámenes Y Saneamiento.- No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como cuerpo cierto.

Conformes las partes con el precio pactado, la "Parte Vendedora" transfiere a favor de la "Parte Compradora" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. La "Parte Vendedora", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del

Cantón Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la "Parte Vendedora" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley DOS) ORIGEN DE LOS

FONDOS. - La "Parte Compradora" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA" de toda

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. TRES) RESPONSABILIDAD EN LA CONSTRUCCION: Quienes comparecen declaran que conocen que la Fiduciaria no es comercializadora, constructora, gerente de proyecto, promotora, fiscalizadora, ni participa de manera alguna en el proceso de construcción de la Urbanización "Los Esteros - Maratea"; en consecuencia no es responsable, ni puede serlo por la terminación oportuna, la calidad o la estabilidad de la obra que conforma el indicado proyecto. Los comparecientes aclaran que la compañía HGL&M Construcciones S.A., en calidad de "Constructora" de la Urbanización "Los Esteros - Maratea", será responsable por cualquier vicio existente en el inmueble objeto de este contrato, de tal manera que estos perezcan o amenacen ruina, por vicio del suelo o en los materiales empleados en la construcción de dicho inmueble. La compañía HGL&M Construcciones S.A. asume total responsabilidad por los trabajos de construcción por ella ejecutados o cuya ejecución hubiere contratado, por el lapso de diez años subsiguientes a la fecha de suscripción de esta escritura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo mil novecientos treinta y siete del Código Civil, por lo tanto está obligada al saneamiento en los términos de Ley; excluyendo de esta manera al FIDEICOMISO y a su Fiduciaria de toda responsabilidad en el saneamiento relativo a la calidad de construcción del inmueble objeto del presente instrumento. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- La "PARTE COMPRADORA" declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. **DECIMA:**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -Para todos
2 los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
3 señalan como su domicilio la ciudad de Manta a cuyos Jueces Competentes se
4 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
5 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes
6 manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por
7 estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la escritura.

9

10

11

12 Eco. ANTONIO GONZALEZ LIMONGI

13 C.I. # 130526122-2

14 HGLM CONSTRUCCIONES S.A

15

16

17

18

19 Eco. PABLO ABSALON GARCIA ALVARADO

20 C.I.# 091563318-4

21 FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS

22

23

24

25

26 Sr. LINUS WILLIAMS GARCIA RIVERA

27 C.I # 130749879-8

28

29

30

31

32

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



**Ruc: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/129686**DE ALCABALAS**

Fecha: 19/04/2023

Por: 1,029.60

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Vence: 19/04/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-091235

Tradente-Vendedor: FIDEICOMISO BIESS - LOS ESTEROS**Identificación:** 0992714387001**Teléfono:** S/N**Correo:****Adquiriente-Comprador:** GARCIA RIVERA LINUS WILLIAM**Identificación:** 1307498798**Teléfono:** NA**Correo:****Detalle:****Predio:** Fecha adquisición: 17/04/1963

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-04-49-10-000

72,744.77

150.00

URBANIZACIONLOSESTEROSMARATEAMZHLOTE10

79,200.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	792.00	0.00	0.00	792.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	237.60	0.00	0.00	237.60
Total=>		1,029.60	0.00	0.00	1,029.60

Saldo a Pagar

10

11

12



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001039/000395

Fecha: 05/05/2023

Contribuyente: GARCIA RIVERA LINUS WILLIAM

Identificación: CI 1307498798

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

VP-5446854



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/129686	DE ALCABALAS	792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	792.00	792.00
2023	T/2023/129686	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	237.60	0.00	0.00	0.00	0.00	237.60	237.60
Total:								1,029.60	1,029.60

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	05/05/2023				1,029.60	0.00	0.00	1,029.60
Total:					1,029.60		0.00	1,029.60

jairo_rosado 05/05/2023 08:31:50

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 052023-091255

Manta, viernes 05 mayo 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-49-10-000 perteneciente a FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS . con C.C. 0992714387001 ubicada en URBANIZACION LOS ESTEROS MARATEA MZ-H LOTE 10 BARRIO URBANIZACION MARATEA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$72,744.77 SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 77/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$79,200.00 SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 04 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192104K5NHJ91

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 042023-090787

Manta, jueves 27 abril 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS** con cédula de ciudadanía No. **0992714387001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 27 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191635ZRK5890

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Predios

 **Clave catastral:** 2-04-49-10-000

 **Bloqueada:** NO

 **Convenio:** NO

 **Frente útil:** 10 m

 **Área:** 150 m2

 **Dirección:** URBANIZACION LOS ESTEROS MARATEA MZ-H LOTE 10

Detalle De Deudas

 **DEUDA DE AÑOS ANTERIORES:** \$0.00

 **DEUDA ACTUAL (2023):** \$0.00

 **DEUDA TOTAL:** \$0.00

PROPIETARIOS:

Documento

0992714387001

Nombre

FIDEICOMISO BIESS - LOS ESTEROS-



Detalle de Años

Año	Valor	Ahorro	Valor Pagado	Estado
2023	\$37.89	\$0	\$37.89	Cancelado
2022	\$15.29	\$7.69	\$15.29	Cancelado
2021	\$13.77	\$8.53	\$13.77	Cancelado
2020	\$55.38	\$0	\$55.38	Cancelado
2019	\$61.04	\$21.69	\$61.04	Cancelado
2018	\$60.54	\$17.16	\$60.54	Cancelado
2017	\$50.56	\$18.58	\$50.56	Cancelado
2016	\$31.33	\$18.76	\$31.33	Cancelado
2015	\$54.57	\$0	\$54.57	Cancelado
2014	\$55.9	\$0	\$55.9	Cancelado

Gráfico Estadístico

Predios Urbanos



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-090042

N° ELECTRÓNICO : 226207



Fecha: 2023-04-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-49-10-000

Ubicado en: URBANIZACION LOS ESTEROS MARATEA MZ-H LOTE 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 150 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0992714387001	FIDEICOMISO BIESS - LOS ESTEROS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,000.00

CONSTRUCCIÓN: 48,744.77

AVALÚO TOTAL: 72,744.77

SON: SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 77/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190890ONWHZRQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-18 13:20:10

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Guayaquil, 04 de marzo de 2022

Señor
Economista
Pablo Absalón García Alvarado
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, celebrada el día 04 de marzo de 2022, usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de julio del año 1994, otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García; y, posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio del año 1994, de fojas 29.964 a 30.010, número 10.750 del Registro Mercantil y repertorio número 21.499.

Mediante escritura pública celebrada el 05 de agosto del año 2003, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, se cambió de denominación y se reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía; y, posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de octubre del año 2003, de fojas 126.428 a 126.465, número 18.700 del Registro Mercantil y repertorio número 28.367.

Mediante escritura pública celebrada el 21 de enero del año 2004, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, se aumentó el capital suscrito y pagado, se fijó nuevo capital autorizado y se reformó el Estatuto Social de la compañía; y, posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de abril del año 2004, de fojas 38.669 a 38.689, número 5.986 del Registro Mercantil y repertorio número 9.381.

Mediante escritura pública celebrada el 09 de septiembre del año 2009, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo, se estableció una sucursal de la compañía. Posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de diciembre del año 2009, repertorio número 43859 y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de diciembre del año 2009, de fojas 144.822 a 144.839, registro mercantil número 23.724.

Mediante escritura pública celebrada el 09 de septiembre del año 2010, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo, se aumentó el capital autorizado, suscrito y pagado y se reformó el Estatuto Social de la compañía. Posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de noviembre del año 2010, de fojas 118.852 a 118.875, registro mercantil número 21.250.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social. Entre ellos, se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.



República
del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.309
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2022
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, a favor de **PABLO ABSALON GARCIA ALVARADO**, de fojas 15.635 a 15.638, Libro Sujetos Mercantiles número 2.814.

ORDEN: 9309



Guayaquil, 07 de marzo de 2022

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469041

Contribuyente

FIDEICOMISO BIESS - LOS IESTEROS

Identificación

09xxxxxxxx7001

Control

000003165

Nro. Título

469041

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-06-22

Expiración

2023-07-22

Descripción

Año/Fecha

06-2023/07-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 2-04-51-33-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Verónica

Pagado a la fecha de 2023-06-22 10:52:27 con formato de pago EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Ficha Registral-Bien Inmueble

53474

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019444

Certifico hasta el día 2023-07-13:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: viernes, 02 octubre 2015

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION LOS ESTEROS- MARATEA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA "H", DE LA URBANIZACION LOS ESTEROS- MARATEA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 10.00m- Calle 5. ATRAS: 10.00m- Lotes No. 21 y 22. COSTADO DERECHO: 15.00m. Lote No. 11. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m- Lote No. 9. con un área total de 150.00 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	45 sábado, 25 agosto 1951	40	41
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	12 miércoles, 17 abril 1963	12	14
FIDEICOMISO	ACLARACION	45 martes, 29 noviembre 2011	2376	2406
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	44 martes, 29 noviembre 2011	2320	2375
PLANOS	PLANOS	4 sábado, 12 enero 2013	45	93
PLANOS	REFORMA	14 lunes, 27 agosto 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: sábado, 25 agosto 1951

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 40

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 534

Folio Final : 41

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 25 agosto 1951

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui, el que tiene la superficie aproximadamente de un ciento noventa y dos mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO ARTEAGA MANUEL MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALMEIDA BORJA LUCINDO	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 abril 1963

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 abril 1963

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Caja del Seguro, representada por el Capitán Luis Arias Guerra, en su calidad de Gerente General de dicha Institución y mediante autorización especial, un terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 12

Número de Repertorio: 197

Folio Inicial: 12

Folio Final : 14



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CAJA DEL SEGURO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO ARTEAGA MANUEL MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	POLI DELY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 6] ACLARACION

Inscrito el: martes, 29 noviembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 noviembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aclaratoria de Fideicomiso Mercantil de Tenencia Administración y Gestión Inmobiliaria BIESS- Los Esteros se Aclaran que la Superficie total del terreno que que el IESS da a Título de Fideicomiso Mercantil a favor del Fideicomiso BIESS. Los Esteros es de Setenta mil cuatrocientos noventa y tres coma doce metros cuadrados (70493,12M2). El Área sobrante COMPUESTA POR CINCO LOTES Lote uno de superficie de ocho mil cuatrocientos veintisiete coma cuarenta metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un equipamiento deportivo de cancha de fútbol. Lote Dos de superficie de seiscientos cincuenta y ocho coma veinte metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un equipamiento social de sede social. Lote tres de superficie dos mil ciento treinta y tres coma sesenta y nueve metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un equipamiento educativo de escuela. Lote Cuatro de superficie de cuatro mil seiscientos nueve coma setenta metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un mercado de abastos privado. Lote cinco de superficie de mil novecientos cuarenta y nueve coma ochenta y nueve metros cuadrados en la actualidad está baldío. La superficie total del área sobrante es de diecisiete mil ochocientos ocho coma ochenta y ocho metros cuadrados (17.808,88 M2) se reserva para el Si el constituyente Propietario (IESS), por lo que no es objeto de la presente Transferencia a título de Fideicomiso Mercantil. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda, que existe en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de fecha 05 de marzo del 2009 bajo el No. 78. Con fecha Septiembre 24 del 2.013, bajo el No. 296, se encuentra inscrita Cancelación de Demanda dentro del Proceso No. 0457-2008, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero De Lo Civil de Manabí- Manta de fecha Manta, 19 de Septiembre del 2.013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 6] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: martes, 29 noviembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 mayo 2011

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 44

Número de Repertorio: 6941

Folio Inicial: 2320

Folio Final : 2375

**a.-Observaciones:**

Fideicomiso Mercantil de Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado BIESS Los Esteros. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, es el Constituyente Ejecutante- Beneficiario del Contrato del Fideicomiso. Predio ubicado en el Punto Los Esteros de la Ensenada, Jurisdicción de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de Ochenta y ocho mil trescientos dos metros cuadrados. (88.302m2). Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda, la misma que fue inscrita de fecha 5 de Marzo del 2009, bajo el No 78. Actualmente cancelada el 24 de septiembre del 2013 bajo el N. 296.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL MERCANTIL DE TENENCIA ADMINISTRACION Y GESTION INMOBILIARIA DENOMINADO BIESS LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 6] PLANOS

Inscrito el: sábado, 12 enero 2013

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 45

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 425

Folio Final : 93

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 diciembre 2012

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION CONJUNTO HABITACIONAL LOS ESTEROS-MARATEA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Area de 70.493,12 m2. en el cual se encuentran ubicados los predios donde se desarrollara la Urbanización LOS ESTEROS-MARATEA. DE ESTA URBANIZACION SE HAN REALIZADO VARIAS VENTAS. Con fecha 5 de Junio del 2,013 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en la que certifica que la Urbanización Los Esteros Maratea fue aprobada como urbanización y dicha área No se encuentra afectada por la Demanda propuesta por el señor Hector Ramiro Caza Tipan en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial San Pablo de Manta en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el juicio Ordinario N. 2008- 457. oficio fechado Manta 5 de Junio del 2,013. *Con fecha 05 de marzo del 2009, bajo el n. 78, se encuentra inscrita la Demanda, ordenada por el Juzgado Primero de lo Civil de Manabí el 04 de febrero del 2009, propuesta por Héctor Ramiro Caza Tipan por los derechos que representa de la Liga Deportiva Barrial San Pablo de Manta en contra IESS, representada por el Director General Sr. Econ. Fernando Guijarro Cabezas y tambien posibles interesados. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 24 de septiembre del 2013, bajo el n.296. dentro del juicio número 457-2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6] REFORMA

Inscrito el: lunes, 27 agosto 2018

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5710

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 mayo 2018

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Reforma del Rediseño de la Urbanización Conjunto Habitacional Los Esteros- Maratea . Fideicomiso Biess-Los Esteros, representado por la Fiduciaria Compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacifico (Propietario) y la Compañía HGL&M Construcciones S.A., representada por Econ. Vicente Antonio González Limongi, en calidad de " Constructor del Proyecto" RESUELVE Se reforma la Resolución Administrativa NO. 010-ALC-M-JEB-2012, de fecha 18 de Diciembre del 2012, del Rediseño de la Urbanización Conjunto Habitacional Los Esteros-Maratea de propiedad del Fideicomiso Biess-Los Esteros, quedando el nuevo Rediseño de la siguiente manera. Manzana K: Reducción de 20 lotes a 19 lotes, cambios en la ubicación y Reforma de varios lotes. Manzana J :incrementando de un lote y cambio de Uso de lote a área verde. Áreas verdes: cambio de cinco áreas verdes en su forma y área, esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúo, Catastros y Registros, y Dirección de Gestión Jurídica. De las manzanas que se reforman o modifican

anteriormente, se han realizado las ventas de los siguientes lotes Lote 1 Mz. J Ficha 45240, Lote No. 2 Mz. J Ficha 51160, Lote 4 Mz. J Ficha 45426, Lote 5 Mz. J Ficha 43699, Lote 6 Mz. J Ficha 43503, Lote 7 Mz. J Ficha 50247, Lote 8 Mz. J Ficha 45726, lote 9 Mz J Ficha 47966, Lote Diez Mz J Ficha 44771, Lote 11 Mz. J Ficha 61661

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTRUCTOR	HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.		MANTA
FIDUCIARIA	COMPañIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO		MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : QUIÑONEZ ARCENTALES SILVIA JOHANNA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019444 certifico hasta el día 2023-07-13, la Ficha Registral Número: 53474.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 9 1 1 6 7 X S J M K T




FIDUCIARIA
DEL PACÍFICO S.A.



Guayaquil, 04 de marzo de 2022

Señor
Economista
Pablo Absalón García Alvarado
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúpleme informarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, celebrada el día 04 de marzo de 2022, usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de julio del año 1994, otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García; y, posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio del año 1994, de fojas 29.964 a 30.010, número 10.750 del Registro Mercantil y repertorio número 21.499.

Mediante escritura pública celebrada el 05 de agosto del año 2003, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, se cambió de denominación y se reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía; y, posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de octubre del año 2003, de fojas 126.428 a 126.465, número 18.700 del Registro Mercantil y repertorio número 28.367.

Mediante escritura pública celebrada el 21 de enero del año 2004, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, se aumentó el capital suscrito y pagado, se fijó nuevo capital autorizado y se reformó el Estatuto Social de la compañía; y, posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de abril del año 2004, de fojas 38.669 a 38.689, número 5.986 del Registro Mercantil y repertorio número 9.381.

Mediante escritura pública celebrada el 09 de septiembre del año 2009, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo, se estableció una sucursal de la compañía. Posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de diciembre del año 2009, repertorio número 43859 y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de diciembre del año 2009, de fojas 144.822 a 144.839, registro mercantil número 23.724.

Mediante escritura pública celebrada el 09 de septiembre del año 2010, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Leonidas Condo, se aumentó el capital autorizado, suscrito y pagado y se reformó el Estatuto Social de la compañía. Posteriormente se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de noviembre del año 2010, de fojas 118.852 a 118.875, registro mercantil número 21.250.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social. Entre ellos, se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**FIDUCIARIA
DEL PACÍFICO S.A.**



Administrar la compañía, dirigir los negocios y operaciones y realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las Resoluciones de la Junta General, del Directorio; y, en general para la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y condiciones que le imponen la Ley y los presentes estatutos.

Comprar o vender inmuebles, y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.

Presentar al Directorio su informe bimensual sobre sus gestiones. Presentar al Directorio un informe sobre los negocios, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes.

Elaborar el Plan Estratégico para tres años, plan comercial y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del Directorio. Hacer cumplir las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Otorgar poderes generales y especiales que autorice el Directorio. Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía. Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía. Presidir el Comité de Inversiones.

En general, tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinada en la Ley para los administradores y, que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo, así como las demás que determine el Directorio.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil servirá a usted como documento habilitante suficiente de su personería.

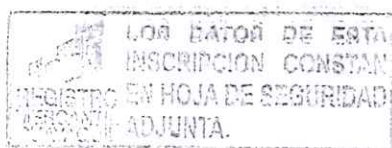
Atentamente,

Abg. Fabián Antonio Franco Sampedro
C.C. No. 0908884380
Presidente de la Junta Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACIFICO.

Guayaquil, 04 de marzo de 2022.

Eco. Pablo Absalón García Alvarado
C.C. No. 091563318-4



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 9.309
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2022
HORA DE REPERTORIO: 10:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, a favor de **PABLO ABSALON GARCIA ALVARADO**, de fojas **15.635 a 15.638**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.814**.

ORDEN: 9309



Guayaquil, 09 de marzo de 2022

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social
FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A.
FIDUPACIFICO**Número RUC**
0991293396001**Representante legal**

• GARCIA ALVARADO PABLO ABSALON



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
26/08/1994	21/03/2022	26/07/1994
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
26/07/1994	22/04/2016	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** XIMENA**Dirección****Calle:** PICHINCHA **Número:** 307 **Intersección:** 9 DE OCTUBRE - GNRAL. ELIZALDE
Edificio: BANCO DEL PICHINCHA **Número de oficina:** 1 **Número de piso:** 8
Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL**Medios de contacto****Teléfono trabajo:** 042327696 **Celular:** 0967321507 **Email:** ajimenez@fidupacifico.com**Actividades económicas**

• K66190301 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos**Abiertos**

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____

Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000097191

Fecha y hora de emisión:

21 de marzo de 2022 09:48

Usuario emisor:

Ascencio Contreras Bryan Dennys

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social

HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

Número RUC

1391766904001

Representante legal

• GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO

Estado

ACTIVO

Régimen

REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades

13/10/2009

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Fecha de constitución

13/10/2009

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Barrio:** LORENZO LAZARETO **Calle:** 117 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 108**Referencia:** ATRAS DEL COLEGIO BAHIA DE MANTA**Actividades económicas**

- M71102601 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONADO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETCÉTERA.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- J619009 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- M71102101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.
- G47411501 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.
- G46620102 - VENTA AL POR MAYOR DE METALES FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
- M711011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- M71102405 - ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Razón Social
HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

Número RUC
1391766904001

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000975637

Fecha y hora de emisión:

18 de marzo de 2021 12:30

Dirección IP:

190.57.165.18

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Manta, 24 de octubre del 2019

Sr. Economista.
VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI.
Nacionalidad: ecuatoriana.
C.C.130526122-2
Dirección: Urb. Los Esteros – Maratea, Mz K Villa1
Ciudad: Manta.



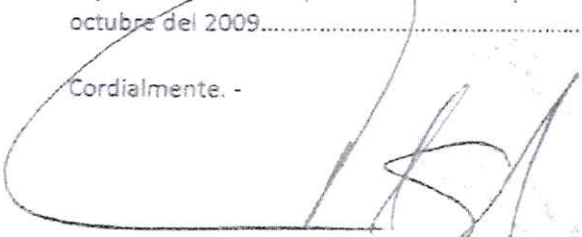
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A** celebrada el día 24 de octubre del 2019, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.....

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley.....

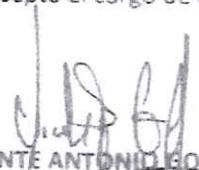
La compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A** se constituyó mediante contrato constante en la Escritura Pública número 6.334 del 30 de septiembre del 2009, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, a cargo del Doctor. Simón Bolívar Zambrano Vincés., contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante Resolución SC.DIC. P-09-0497 del 6 de octubre del 2009 y registrada en el Repertorio Mercantil bajo el número 892 y anotada en el Repertorio General con el número 1694 de fecha 13 de octubre del 2009.....

Cordialmente. -


AB. JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 24 de octubre del 2019

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A**


ECO. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI
C.C.130526122-2

Dirección: Urb. Los Esteros – Maratea, Mz K Villa1
Teléfono: 0967582729 – 098075604 Correo: gerencia@hgl-mi.com

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NUMERO: 6044



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1120
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HGL&M.CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1305261222
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 892, REP. 1694, F. 13/10/2009. REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130749879-8



CIUDADANIA

GARCIA RIVERA
LINUS WILLIAMS

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-13

REGIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



BASICA

VENDEDOR

V3333V2222

GARCIA JESUS WILLIAMS

RIVERA CEDENO BETTY CECILIA

MANTA

2016-09-02

2026-09-02

000567589



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

100

100